

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-0051

SALTA, 07 de marzo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.448/2014

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Cristina Sánchez - DNI N° 13.275.936 - mediante la cual informa que ejercerá la opción de continuar en la actividad docente, a partir de los 65 años de edad - según lo previsto en la ley 26.508 y lo reglamentado en esta Universidad a través de Res. CS 531/11; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de docencia y disciplina de acuerdo a lo expresado por la Docente, y de acuerdo a lo previsto por la Ley 26508 y lo reglamentado por la Res. CS 531/11, aconseja: Solicitar al Consejo Superior la prórroga de la Dra. María Cristina Sánchez - en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "ESTRATIGRAFIA Y GEOLOGIA HISTÓRICA" de la carrera de Geología de sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 09 de fecha 11 de octubre de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que cabe recordar lo fijado por la Res. CS N° 531/11 - que dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años.

Que la Dra. María Cristina Sánchez registra fecha de nacimiento el 13 de mayo de 1957, y que la opción corre a partir del 01 de marzo de 2023.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

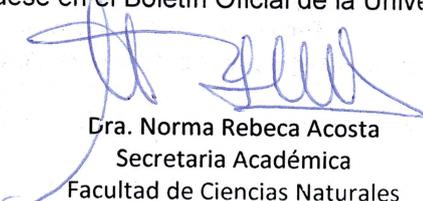
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

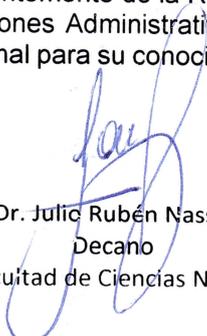
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien prorrogar la condición de Docente Regular a la **Dra. MARÍA CRISTINA SANCHEZ** - DNI N° 13.275.936 - en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "ESTRATIGRAFIA Y GEOLOGIA HISTÓRICA" de la carrera de Geología de sede central (Plan 2010) - a partir del 01 de marzo de 2023, todo de acuerdo a lo establecido por la Res. CS N° 531/11, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjese establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente y hasta el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años sin excepción, con cargo a lo fijado por la Res. CS N° 531/11.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a la Dra. Sánchez, y notifíquese fehacientemente de la Res. CS N° 531/11 y de la presente, cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales